

BOCCE

Año XCIV

Viernes

27 de Septiembre de 2019

Nº54

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA

- 185.-** Constitución de la Junta de Electoral de Zona de Ceuta, con motivo de la convocatoria de elecciones a la Cámara del Congreso de los Diputados y a la Cámara del Senado, para el día 10 de noviembre de 2019.

Pag. 1121

DISPOSICIONES GENERALES**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA****185.- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA**

Ciudad Autónoma de Ceuta, veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Asistentes:

Ilma. Sra. Doña Carmen Serván Moreno
Magistrada Juez del Juzgado Penal nº 1 de Ceuta

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Cano Romero
Magistrado Juez del Juzgado Mixto nº 3 de Ceuta

Ilmo. Sr. Francisco Javier Rubio Señorán
Director del Servicio Común General de Ceuta

Don José Ángel Guerrero Miralles

A la hora señalada se constituyen en la sede judicial de la Junta los Magistrado/as Juez/as, designados en la terna enviada por el Tribunal Superior de Justicia de la Andalucía, Ceuta y Melilla, que había sido previamente convocados por Sr. Secretario Judicial de la Junta Electoral de Zona, conforme Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

El 24 de septiembre Se ha publicado el Real Decreto 551/2019, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones en el que se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019, con entrada en vigor el mismo día de su publicación.

Conforme al apartado 2 de la disposicional adicional séptima de la LOREG para las elecciones a Cortes generales consecuencia del artículo 99.5 de la Constitución, las Juntas Electorales Provinciales y de Zona se constituirán el día siguiente al de la convocatoria y su composición será idéntica a la que tuvieran en el momento de la finalización de su mandato.

Por ello, en el día de hoy queda constituida la Junta Electoral de Zona de Ceuta con la siguiente composición:

Presidente:

Ilma. Sra. Don Miguel Ángel Cano Romero

Vocales Judiciales:

Ilma. Sra. Doña Carmen Serván Moreno
Ilma. Sra. Doña María Victoria Rodríguez Caro

Vocales No Judiciales:

Don José Ángel Guerrero Miralles
Don Clemente Cedeira Morterero

Secretario de la Junta:

Ilmo. Sr. Francisco Javier Rubio Señorán

Han excusado su presencia en el acto por encontrarse ausentes en el día de hoy: **Doña María Victoria Rodríguez Caro** y **Don Clemente Cedeira Morterero**.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.3 de la citada Ley, se acuerda su inserción mediante edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y estimándose cumplidos todos los fines de esta diligencia se da la misma por terminada y levantada de su resultado la presente, es firmada por todos, de lo que certifico.

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA
D.Francisco Javier Rubio Señorán



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos